



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2021-367-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Septiembre de 2021

**Referencia:** EX-2019-90380920-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el Acta N°503 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N°51/10, N°160/11, N°2385/15, y N°2641-E/17, la Ordenanza N°65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#MECCYT y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2021-87269634-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 552.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Fortalecer las medidas previstas tendientes a incrementar la graduación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2021.09.22 11:08:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti  
Vicepresidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl  
Date: 2021.09.23 11:23:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan  
Presidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

## ANEXO

La carrera de Maestría en Administración de Negocios, Facultad Regional Bahía Blanca (FRBB), fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha concluido su primera evaluación externa por parte de la CONEAU en el año 2012, encontrándose nuevamente en proceso de evaluación externa, cuyo acuerdo de inicio se firmó con la CONEAU el 20 de septiembre del año 2018.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento, resultando acreditada en 2015 (Resolución CONEAU N°1013/15.)

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Incrementar la proporción de docentes residentes en la zona de dictado, con título igual o superior al que otorga la carrera
Seguimiento de alumnos	Se implementen acciones que permitan incrementar la cantidad de egresados y mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se informan convenios de cooperación y colaboración con instituciones públicas y privadas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se informa que se incorporaron 4 docentes locales, actualmente el total de docentes locales es de 8.
Seguimiento de alumnos	Se implementó un mecanismo para efectuar el seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados. En la respuesta se informan medidas adoptadas recientemente para mejorar el seguimiento y la orientación de los maestrandos, cuyos resultados en la proporción de egresados se podrán valorar en futuros ciclos lectivos.
Acceso a bibliotecas	La institución suscribió recientemente convenios de cooperación técnica con las Bibliotecas Especializadas de dos Departamentos Académicos de la Universidad Nacional del Sur.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Bahía Blanca (FRBB), se inició en el año 2008 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N°160/11.

La unidad académica en la que se dicta esta Maestría cuenta con actividades de investigación y transferencia y carreras relativas al área disciplinar, dentro de las cuales articula especialmente con la Especialización en Ingeniería Gerencial. Por otra parte, la Facultad se encuentra vinculada con diversas instituciones públicas y privadas mediante convenios, que favorecen la inserción en la región, y permiten entre otros aspectos ampliar la disponibilidad de recursos bibliográficos. Asimismo, la institución prevé continuar promoviendo los acuerdos destinados al intercambio académico y a la vinculación de la carrera con instituciones relativas al desarrollo local y regional. Por lo tanto, se concluye que el ámbito en el cual se dicta esta Maestría posee un adecuado clima académico.

Se presentó la siguiente normativa: la Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N°860/98, que crea la carrera; la Ord. CS N°13/14, que autoriza el dictado de la carrera en la Facultad Regional de Bahía Blanca (FRBB); la Ord. CS N°1402/13, que aprueba el plan de estudios y el reglamento específico; la Res. CS N°143/18, que aprueba al Reglamento Interno de Posgrado de la FFRBB; la Ord. CS N°1313/11, que aprueba al Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN; la Res. Ministerial N°1491/17 del Ministerio de Educación, que otorga el reconocimiento oficial y la validez nacional al título que expide la Maestría; y la Resolución Decanal (Res. D) N°116/04, que aprueba al Programa interno de becas para carreras de posgrado de la FFRB.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. CS. N°424/15, que actualiza la designación del Director y de los integrantes del Comité Académico (conformado por el Director y por otros dos profesionales).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

## Estructura de gestión académica

La estructura de gestión, como así lo establece el Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN, está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por el Director y otros dos integrantes.

La estructura de gestión es adecuada teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno de sus componentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Plan de Estudios aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°1402/13</b>		
<b>Tipo de maestría: profesional</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	540
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo de tesis y actividades complementarias	-	160
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>700</b>
Duración de la carrera: el alumno debe cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el plan de estudios en un plazo máximo de 4 años (según el formulario el dictado se desarrolla en los 2 primeros años).		

**Organización del plan de estudios:** es estructurado, está conformado por dos tramos, uno que es común a todas las Facultades Regionales del país, otro que es conformado por cada Facultad Regional, y una carga horaria adicional, destinada a la elaboración de la tesis. El tramo común a todas las Facultades está compuesto por 14 cursos o seminarios. El tramo exclusivo de esta Facultad Regional abarca 4 actividades curriculares seleccionadas por la unidad académica (según sus intereses y posibilidades) a partir de 16 seminarios optativos establecidos como posibilidad en la Ord. CS N°1402/13 que aprueba al plan de estudios. Tales actividades se organizan en 7 módulos. Existen además 160 horas finales, que los maestrandos emplean para la elaboración de la tesis y otras actividades complementarias.

El plan de estudios está adecuadamente estructurado, su carga horaria es suficiente para el desarrollo de los contenidos abarcados, los cuales en general son consistentes con los objetivos y las competencias a lograr.

En la respuesta se presentaron los programas de asignaturas explicitando con mayor detalle temáticas de relevancia, con sus consiguientes bibliografías. Entre los contenidos

consignados se encuentran: Fintech, criptomonedas y pagos digitales, logística empresarial; paradigmas tradicionales, nuevos y futuros en gestión de personas, en relación de dependencia, presencial o a distancia (teletrabajo); autónomo presencial y a distancia; marketing en tiempos de transformación digital, y promo - venta virtual, entre otros. También se presentaron los programas de las asignaturas con las bibliografías reformuladas, las cuales se completaron o actualizaron.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>180 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Ord. CS N°1402/13 de aprobación del plan de estudios</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 180 horas que se desarrollan en el aula.

Según lo informado en el formulario y en las fichas de las materias, las prácticas pueden abarcan: estudio de casos reales o conjeturales, discusiones grupales, lectura de textos y materiales en forma de tablas y/o gráficos, ejercicios de comparación, búsqueda bibliográfica y de bancos de datos, análisis de coyuntura, realización de un trabajo individual sobre alguna de las problemáticas de actualidad relativa a la empresa y su entorno.

En la respuesta la institución amplió la información relativa a las prácticas. Se informa que están en relación directa con la formación teórico-conceptual que reciben los estudiantes en los diferentes cursos y seminarios que se desarrollan como parte de la formación integral recibida y para contribuir al logro de las capacidades profesionales previstas. Las actividades curriculares de la carrera permiten establecer el vínculo entre conceptos y su aplicación en el ejercicio profesional, para potenciar los conocimientos teóricos del maestrando permitiendo su aplicación y el desarrollo de sus habilidades. Cada asignatura proporciona instrumentos del análisis aplicado, relativos a su campo de estudio, que progresivamente amplían la capacidad de intervención por parte del alumno en el diagnóstico, análisis y eventual solución de problemas reales.

La información aportada en la respuesta sobre las prácticas en general es satisfactoria para una Maestría de índole profesional en la temática.

### **Requisitos de admisión**

La Ord. N°1402/13 establece que para la admisión el aspirante debe poseer título de grado de Ingeniero, Licenciado o equivalente, otorgado por una Universidad reconocida. A fin

de determinar el grado de correspondencia entre la formación y trayectoria de los postulantes y los requisitos de la carrera, se evalúan los antecedentes de cada aspirante, se mantienen entrevistas y, eventualmente, pueden realizarse coloquios debidamente documentado, a cargo del Director y de los miembros del Comité Académico.

La admisión a la carrera finalmente está a cargo del Consejo Superior o del Consejo Directivo, órganos de gobierno que a través de la Comisión de Posgrado de la Universidad o de la Facultad Regional evalúan el plan de trabajo presentado por cada postulante, el curriculum de los profesionales propuestos como director y codirector de tesis, y el curriculum del aspirante. En el formulario la institución informa que, si bien las ordenanzas vigentes en la Universidad no establecen requisitos formales, dado que la inscripción se limita a un máximo de 30 aspirantes, permite que la Dirección junto al Comité Asesor evalúen los antecedentes y capacidades de cada preinscripto, para establecer entre ellos un orden de prioridad. Para ello se toma como parámetro el juicio global sobre el desempeño del aspirante en el campo profesional, la existencia de otros grados universitarios logrados y la calidad intelectual que revele en entrevistas realizadas a tal efecto. También se tienen en cuenta supletoriamente: el promedio obtenido por el aspirante en sus estudios previos, su dominio de idiomas y conocimientos de informática.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico, de acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de:

Integrante del cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	6	7	3	2	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Economía y Negocios, Responsabilidad Empresarial, Administración, Ingeniería, Derecho.
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de integrantes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, Magister en Economía, y Doctor en Economía, todos otorgados por la Universidad Nacional del Sur.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad del Sur
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, se desempeña como consultor para la organización y administración de empresas y afines; y ha ejercido el cargo de consultor para la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Posee la Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con referato y ha publicado 2 libros.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación y acreditación de carreras, también en la evaluación de instituciones.

Se advierte que tanto el Director como 2 de los miembros del Comité Académico poseen título de Doctor, el restante integrante del Comité posee el título de Magister. Tanto el



Director de la carrera como uno de los integrantes del Comité Académico son investigadores que poseen la Categoría 1 en el Programa de Incentivos.

El análisis de las trayectorias de los miembros de la estructura de gestión académica de la carrera permite concluir que sus perfiles resultan adecuados para el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la titulación del plantel docente, se observa que en general poseen títulos con nivel de magister o superior, excepto 5 de ellos. En la respuesta se amplió la información referida a los antecedentes de 4 de estos últimos.

Uno de los docentes que no posee título de magister o superior, dicta la materia “Legislación Empresaria”. Es Especialista en Asesoramiento Legal de Empresas (egresado de la Universidad Católica “Sta. María de los Bs. As.”). Informa amplia trayectoria en docencia y en dirección de tesis. También cuenta con antecedentes en gestión académica y desempeño en el ámbito profesional, ha ejercido cargos tales como director de una revista digital de derecho comercial; asesor legal externo en una empresa; y asesor legal especial en la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la Argentina; entre otros. Su desempeño en investigación ha originado en los últimos años publicaciones en revistas con referato y también sin él, al igual que publicaciones de libros y de capítulos de libros. Su perfil es adecuado para la función asignada. El responsable de las asignaturas “Administración” y “Marketing Estratégico y Operativo”, posee doble titulación de grado, es Licenciado en Administración y Licenciado en Comercialización (ambos títulos otorgados por la Universidad Argentina de la Empresa), ha completado el cursado de un doctorado en Administración (en la Universidad Católica de La Plata) cuya tesis adeuda, y se ha certificado en Gestión Estratégica (en la Universidad del Norte de Chicago, EEUU). Informa experiencia en docencia universitaria y dirección de tesis. También cuenta con trayectoria laboral en el ámbito profesional, es titular de una Consultora en estrategia y dirección de empresa, anteriormente ha ejercido cargos tales como Consultor Internacional PNUD (Programa de las Naciones Unidas) para el Gobierno de Paraguay; capacitador del Programa Desarrollo Emprendedor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y consultor especializado en Administración Estratégica, Marketing y Negociación; entre otros. El responsable de la materia “Gestión de Personas”, es Licenciado en Relaciones del Trabajo (egresado de la Universidad de Buenos Aires), y posee el título de Especialista en Neurociencias y Liderazgo (otorgado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales), además ha efectuado

estudios de diplomatura en Gerencia y Desarrollo Institucional (en el Centro Interamericano de Seguridad Social); y se ha certificado en Balance Social (en el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública). Informa experiencia en docencia y en gestión académica. Se ha desempeñado profesionalmente en cargos ejecutivos o directivos en instituciones tales como: la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); la Dirección Nacional de Asuntos Gremiales del Ministerio de Educación; y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS), donde actualmente ejerce el cargo de asesor especializado al igual que en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), entre otros. El responsable de la materia "Comercio Internacional", es Licenciado en Economía (egresado de la Universidad de Buenos Aires, donde está actualmente cursando el Doctorado en la misma temática), también ha realizado cursos de nivel de posgrado en el área de Economía (en la Universidad Torcuato Di Tella). Informa experiencia en docencia, ha dirigido un proyecto de investigación finalizado en el año 2018 y ha originado una publicación en revista con referato en el año 2014. Se desempeña profesionalmente como asesor de empresas y coordinador de consorcios de exportación, y en el pasado ha ocupado cargos tales como Consultor Senior en la Comisión Nacional de Comercio Exterior, contratado por el Banco Mundial, y como Socio Director de Market Access Comercio Internacional, para Pymes, entre otros. El docente que dicta la materia "Información Financiera para la toma de decisiones" es Especialista en Gestión e Innovación de Pymes (egresado de la Universidad de Bologna, Italia), además cuenta con doble titulación de grado, dado que es Contador Público y Analista Administrativo Contable, (en ambos casos egresado de la Universidad de Belgrano). Posee experiencia docente e informa trayectoria en gestión académica. Se desempeña profesionalmente fuera del ámbito académico como director de una consultora destinada a planeamiento, gestión y marketing empresarial; y se ha desempeñado en el pasado como auditor en diversos ámbitos y como gerente administrativo en una empresa.

La información aportada por la institución respecto a los docentes que no poseen título de magister o superior, permite concluir que cuentan con méritos suficientes para el desempeño de sus funciones como responsables de las respectivas materias a dictar. Cuentan con títulos de especialistas o se encuentran cursando un posgrado, poseen experiencia en dirección de tesis, en investigación y docencia universitaria. Además informan suficiente

trayectoria profesional pertinente a la respectivas áreas de dictado, lo cual es de relevancia para una carrera de índole profesional.

En la respuesta se completaron los datos del responsable de la materia “Negociación”, quien está doctorado y cuenta con una apropiada trayectoria académica y profesional.

Se advierte que se ha cumplido con la recomendación efectuada en la anterior acreditación, de incorporar docentes locales al cuerpo académico de la carrera. Los docentes locales incorporados poseen apropiados antecedentes académicos y un nivel de titulación igual o superior a magister.

Se concluye que la carrera cuenta con un acuerpo académico adecuadamente conformado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de supervisión del desempeño docente. En el formulario se comunica que abarca tareas tales como: control de la asistencia y la puntualidad a las clases, la presentación en tiempo y forma de programas analíticos de desarrollo de su seminario y del material de estudio que aporten. Por otro lado, se informa que se llevan adelante el monitoreo de clases y encuestas de autoevaluación del proceso de aprendizaje que son presentados por los cursantes al final del cursado de cada seminario. Esta tarea es llevada a cabo por el Director y una colaboradora.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son pertinentes.

Asimismo, se informan 3 actividades de transferencias de las cuales 2 se encuentran vigentes, 1 de asistencia técnica con vigencia y otra de consultoría finalizada en el año 2016.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

En el Reglamento de Posgrado se establece que la modalidad de evaluación final es una tesis, la cual debe consistir en la realización de un trabajo de investigación o un desarrollo en el área científico-tecnológica elegida, que demuestre dominio en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el campo de estudio.

Se presentaron las copias de 6 tesis, con sus actas de aprobación y sus fichas; y 6 proyectos de tesis, también con sus fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado.

Se observa que los trabajos finales presentados poseen temáticas que se corresponden con los objetivos de la carrera y con el perfil de graduado propuesto. La calidad de los trabajos finales es adecuada, resulta destacable que todos ellos traten problemáticas locales y de impacto en Bahía Blanca.

### **Directores de evaluaciones finales**

Son 14 los miembros del cuerpo académico que informan antecedentes en la dirección de tesis. Resultan suficientes y sus antecedentes son adecuados.

Según el Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN el director de tesis es designado por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Directivo, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Posgrado de la Universidad.

### **Jurado**

Según el Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN, el jurado de tesis debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, al menos uno de los titulares y 1 de los suplentes deben ser externos a la Universidad Tecnológica Nacional.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos para el seguimiento de alumnos. En la unidad académica se ha implementado un sistema tutorial unificado, implementado por un equipo interdisciplinario que mantiene contacto permanente con alumnos y graduados. Además, se informa que tanto el Director de la carrera como el Comité Académico mantienen entrevistas solicitadas por los

cursantes y egresados de las cohortes anteriores de forma individual o grupal con el fin de responder a sus inquietudes. Se informa que, los mecanismos para la realización del trabajo final se enmarcan en el dictado de un seminario curricular “Metodología de la Investigación”, que tiene como objetivo transmitir los conceptos epistemológicos básicos relativos a la ciencia y el método. Luego el seguimiento de cada tesista queda a cargo de su director de tesis, cuyas funciones según el Reglamento de Educación de Posgrado son: supervisar el desarrollo del trabajo final de Maestría, realizar las sugerencias y orientaciones necesarias y sugerir alternativas para reencauzar la actividad si el trabajo o el aprovechamiento de los cursos no resultan satisfactorios.

Existe un mecanismo para el seguimiento de las trayectorias de los egresados. En una dependencia de la Secretaría Académica de la Facultad un equipo interdisciplinario realiza un seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados. Además, la base de datos empleada para recabar información de los alumnos durante la carrera, ubicada en el sistema Sysacad, permite tras el egreso obtener los datos de los egresados que permiten al Departamento de Graduados luego comunicarse con ellos, para ofrecerles capacitaciones, búsquedas laborales u otras actividades, y obtener información sobre sus trayectorias.

El número de alumnos becados asciende a 8 de las cuales 7 han recibido becas de reducción del arancel y el restante de exención completa del arancel, todas financiadas por la UTN.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 102, de los cuales 53 han completado todo el cursado y 6 de ellos además han aprobado sus tesis y egresado. Otros 24 continuaban cursando.

Respecto a la evolución de las cohortes durante el cursado, los maestrandos que habían cumplido el plazo requerido para aprobar todas las asignaturas a fines del año 2017 eran 75, de los cuales 53 lo habían logrado, otros 24 continuaban cursando (pertenecientes a esas y a otras cohortes posteriores), evidenciando desgranamiento y deserción.

En cuanto a la proporción de egresados, considerando la duración teórica de la carrera (que es de 4 años) y que la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya habían cumplido el plazo para la presentación de la tesis era de 60, de los cuales sólo 5 lo concretaron en ese plazo, se concluye que existe una baja cantidad de egresados.

En la respuesta la institución informa que recientemente (en fecha posterior al plazo analizado) se emprendieron acciones para mejorar la tasa de egreso. Entre estas se mencionan:

la realización de reuniones de los alumnos que concluyeron el cursado de cohortes anteriores con el Director de la carrera para conocer si han identificado un tema de investigación; brindar contacto con un posible director de tesis; presentar el plan de tesis; entre otros. Se elaboró una "Guía de Tesis" para consulta de los estudiantes, que compendia aspectos de la normativa relativos a ella (Ord. CS N°1313/11); atender consultas y brindar asistencia a los estudiantes interesados en reformular la presentación del plan de tesis, si lo requiere el Consejo Superior de la UTN; cambio de director de tesis; solicitud de equivalencias; entre otros. Organizar reuniones con profesores especializados en temas de interés de los estudiantes para proyectar sus planes de tesis y presentar a la convocatoria anual de proyectos de investigación de la UTN, para vincular a los estudiantes con actividades de investigación sobre: "Administración integral de la cadena logística de suministros"; "Análisis del sistema productivo local: el cluster de la industria petroquímica"; y "Cadenas de valor y desarrollo regional".

La institución ha tomado medidas tendientes a desarrollar investigación aplicada, para que a partir de la conformación de equipos de investigación facilitar la selección temas de tesis y la inserción de estas en líneas de investigación. Se firmó un Convenio con el Departamento de Ciencias de la Administración de la UNS (Universidad Nacional del Sur) para favorecer el intercambio académico, facilitar la codirección y codirección de tesis, y brindar apoyo a los tesisistas durante el desarrollo de investigación. También se firmó un Convenio con el Departamento de Economía de la UNS que facilita el acceso de los estudiantes a la biblioteca de esa unidad académica y a trabajos de investigación que permitan determinar el estado del arte de cada disciplina. Se desarrolló un proyecto del Director Departamento de Licenciatura en Organización Industrial (FRBB-UTN) sobre "Procesamiento y análisis de información estadística generada por la Cámara Empresaria local". Por otra parte, se firmó una Carta de Intención entre Hochschule Osnabrück (Alemania) y la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad Regional Bahía Blanca de la, que estableció en 2019 las bases de un intercambio internacional de estudiantes y docentes de esta carrera. El conjunto de actividades tendientes a aumentar la tasa de graduados iniciadas recientemente e informadas en la respuesta se orientan fundamentalmente a asesorar y acompañar a los maestrandos en la elaboración de sus trabajos finales de maestría. Esas acciones resultan pertinentes para contribuir al aumento de la tasa de graduación, y sus resultados se podrán valorar en el futuro, dado su reciente inicio.

También son adecuadas las medidas adicionales que prevén promover el intercambio entre carreras de Maestría, así como áreas de transferencia tecnológica de la Institución y la generación de vínculos mediante la celebración de convenios con instituciones gubernamentales y empresas de Bahía Blanca. Estas medidas facilitarán la elección de temas de tesis por parte de los maestrandos, favoreciendo el completar en tiempo y forma sus planes de tesis.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer las medidas previstas tendientes a incrementar la graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera dispone de una sala de reuniones, 30 aulas, 1 aula virtual y 2 laboratorios informáticos y 1 biblioteca. La infraestructura y el equipamiento del informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 879 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

En la autoevaluación se informa que la institución suscribió recientemente convenios de cooperación técnica con las Bibliotecas Especializadas de dos Departamentos Académicos de la Universidad Nacional del Sur, lo cual permite ampliar el acceso a bibliografía en la temática.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia institucional responsable de la implementación y supervisión de dichas condiciones son el Decanato, el Rectorado y representantes de distintos claustros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento, resultando acreditada en el año 2015 (Resolución CONEAU N°1013/15).

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa que regula apropiadamente todos los aspectos de su funcionamiento. La estructura de gestión es adecuada, al igual que las responsabilidades asignadas a sus integrantes.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por las carreras y las actividades de investigación y transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente organizado, al presentarse la respuesta se han completado y actualizado los contenidos y la bibliografía de las asignaturas. Su carga horaria es suficiente y se encuentra adecuadamente distribuida en el tiempo. Los requisitos de admisión aseguran un adecuado perfil de cursante. Las prácticas previstas se presentaron en la respuesta con mayor detalle, evidenciando que son apropiadas. Por lo tanto, el plan de estudios resulta consistente con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen niveles de titulación iguales o superiores a magister y antecedentes acordes a sus responsabilidades. El plantel docente, según información completada en la respuesta, está correctamente constituido. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera, la cual, si bien es índole profesional, favorece con ese aporte la formación de sus cursantes. Las actividades de transferencia son adecuadas.

La modalidad de evaluación final es acorde a una Maestría profesional. Los trabajos presentados son de calidad y resulta destacable que abarquen problemáticas locales. La conformación de los jurados establecida en la normativa se ajusta a los estándares Ministeriales vigentes y se ha cumplido en todos los que han evaluado los trabajos finales presentados. Se establece el compromiso de fortalecer las medidas previstas tendientes a elevar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2021-87269634-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Septiembre de 2021

**Referencia:** EX-2019-90380920-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.09.16 11:11:28 -03:00

Marcela Groppo  
Directora  
Dirección de Acreditación de Carreras  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.09.16 11:11:28 -03:00